

EXPEDIENTE 2023-3-01**ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VENTILADORES DE ALTAS PRESTACIONES CON MONITORIZACIÓN ELECTRO-MIO-DIAFRAGMÁTICA, EXCLUSIVOS DE LA FIRMA “GETINGE GROUP SPAIN S.L.U.”, PARA EL NUEVO BLOQUE TÉCNICO Y DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.**

La Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, de Delegación de Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, (B.O.C.M. Núm. 222, de fecha de 17 septiembre de 2021), a los efectos previstos en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), de acuerdo con lo establecido en el art. 28.1 de la LCSP, dentro del marco garantista del cumplimiento de los procedimientos y las normas y con pleno sometimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad social y medioambiental.

Visto el Informe emitido por la Dirección de Gestión, donde se constata la necesidad e idoneidad a cubrir, queda justificado en atención al objeto que se pretende contratar, así como en relación a las funciones que este hospital tiene encomendadas, la tramitación de un expediente de estas características:

1. OBJETO DEL CONTRATO. (Art. 99 LCSP)

El objeto del presente contrato consiste en el Suministro instalación y puesta en funcionamiento de ventiladores de altas prestaciones con monitorización Electro-Mio-Diafragmática, de distribución exclusiva de la firma GETINGE GROUP SPAIN S.L.U, cuya misión es la de proporcionar los medios necesarios adecuados y suficientes para dar la cobertura asistencial que tiene asignada dicho Centro.

2. DURACION. (Art. 29 LCSP)

La duración del contrato será de 45 días, a contar desde el 1 de enero de 2024.

Procede prórroga: NO

3. PRECIO DEL CONTRATO. (Art. 102 LCSP)

El importe del contrato con IVA incluido, asciende a la cantidad de **SETECIENTOS VEINTISEIS MIL EUROS (726.000,00 Euros)**.

Para la definición del presupuesto de licitación del contrato según precios de mercado, se ha realizado un estudio de los mismos a la empresa Getinge Group Spain S.L.U., la cual acredita



que es la única empresa que dispone de la tecnología licitada a través del presente procedimiento.

4. VALOR MAXIMO ESTIMADO Y MÉTODO DE ESTIMACIÓN DE ESTE. (Art. 101 LCSP)

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: importe de la base imponible del contrato, IVA excluido

El valor estimado asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000,00 Euros)**.

5. TIPO DE PROCEDIMIENTO Y DE NEGOCIACIÓN.

Al referirse el presente contrato al Suministro instalación y puesta en funcionamiento de ventiladores de altas prestaciones con monitorización Electro-Mio-Diafragmática, de distribución exclusiva de la firma GETINGE GROUP SPAIN S.L.U, dada la especificidad técnica del objeto del contrato y que éstos cuentan con la protección de derechos de exclusividad de la firma “GETINGE GROUP SPAIN S.L.U.” , es por lo que se considera más adecuado elegir el procedimiento negociado sin publicidad por estimar que se ajusta a lo establecido en el art. 168 apartado a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Para la valoración de la proposición y la determinación de la oferta más ventajosa, se atenderá únicamente a los criterios relacionados con el coste (precio), dado que se han definido exhaustivamente las características de la prestación en el PPT.

Los criterios de adjudicación se plantean conforme a lo establecido en el artículo 145 de la LCSP en base a la mejor relación calidad-precio que se evaluará con arreglo a los siguientes criterios económicos:

- CRITERIOS RELACIONADOS CON LOS COSTES:

PRECIO:100 PUNTOS

$$P \text{ económica} = 70 * ((A-B)/(A-C))^{(1/6)}$$

Siendo:

A= PRECIO LICITACION

B= OFERTA A VALORAR

C= OFERTA MAS BAJA

La tramitación del expediente para la adjudicación de este contrato es ordinaria y está regulada en los artículos 1, 166, 168 y 170 de la LCSP, conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto legal.

La presentación de proposiciones supone la aceptación por la empresa licitadora invitada del contenido de los pliegos que rigen la licitación.

6. RESPONSABLE DEL CONTRATO (art. 62 LCSP)

El responsable del contrato es el Director Médico

7. DIVISIÓN EN LOTES (art. 99 LCSP)

NO, al ser el objeto de contrato exclusivo.

8. JUSTIFICACION CRITERIOS DE SOLVENCIA

Atendiendo al objeto del contrato que se licita y a las prestaciones en las que el mismo consiste se constata la necesidad de establecer criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional proporcionales al objeto del contrato, que permitan la libre concurrencia en el procedimiento y fomenten la participación en el mismo de las pequeñas y medianas empresas, siendo los medios seleccionados:

Acreditación de la solvencia económica y financiera: Los previstos en el artículo - Artículo 87.1.a) de la LCSP

Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Se seleccionan los siguientes medios, Artículo 89.1.a) de la LCSP

9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (art. 202 LCSP)

Atendiendo al contenido del artículo 202 de la LCSP, el adjudicatario del contrato, durante la ejecución del mismo, se compromete (mediante declaración responsable) al cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución que se detallan en el apartado 17 de la cláusula 1 del PCAP.

Entre las metas de la Estrategia de Transformación 2020-24 del H12O, se contempla el compromiso con la eficiencia y el desarrollo sostenible. En esta línea, ocupa un lugar destacado la protección del Medio Ambiente; Por este motivo, es fundamental que las empresas que ofrezcan sus productos adquieran el compromiso de prevenir y reducir los impactos ambientales con una actitud responsable frente al Medio Ambiente, en cualquier etapa de su ciclo de vida, ya sea en el origen (fabricación) como en el destino (comercialización y puesta a disposición).

10. PENALIDADES

El objeto de la presente contratación es especialmente sensible, ya que consiste en el *Suministro instalación y puesta en funcionamiento de ventiladores de altas prestaciones con monitorización Electro-Mio-Diafragmática* por lo que es necesario, que se tengan en cuenta las penalidades que se recogen a continuación, con el fin de poder llevar a cabo la ejecución del contrato de forma diligente.

- Por demora.
- Por cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato.

RESUELVE

Acordar el inicio del expediente de contratación para el Suministro instalación y puesta en funcionamiento de ventiladores de altas prestaciones con monitorización Electro-Mio-Diafragmática, por un importe total, IVA incluido, de **726.000,00 €**.

Madrid, a fecha de firma
LA DIRECTORA GERENTE,

Firmado digitalmente por: MARTINEZ DE PANCORBO GONZALEZ CARMEN
Fecha: 2023 06 13 19:41

Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González.